



EM 2022/14000/003910

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la provisión de 1 (un) cargo presupuestado para el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial N° 531/2023, de fecha 6 de julio de 2023, se autorizó el Llamado Público Abierto N° 0056/2023 para la designación de un cargo del Escalafón "D", Grado "1", Denominación "Especialista X", Serie "Especialización" correspondiente a la UE 001 "Dirección General de Secretaría", bajo el régimen de Provisorio;

II) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Acta N°6 Fallo Final, de fecha 11 de diciembre de 2023, se estableció el orden de prelación de los/as postulantes seleccionados/as y por Resolución Ministerial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial N° 7 de fecha 3 de enero de 2024 se homologó dicho fallo;

III) que la Contaduría General de la Nación informa que el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial" cuenta con los créditos presupuestales suficientes en el cargo vacante para cubrir la contratación del referido Llamado;

IV) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de la vacante;

IV) que se recabó informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativas vigentes, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en cargo presupuestal del Escalafón "D", Grado "1", Denominación "Especialista X", Serie "Especialización" de la UE "001" – "Dirección General de Secretaría", que tendrá carácter provisorio por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", a la Sra. Camila Ledesma C.I. 4.946.153-4.-

2º.- Establécese que la contratación se realizará en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de \$ 35.214 (pesos uruguayos treinta y cinco mil doscientos catorce) a valores de enero de 2023, y una compensación de \$ 11.794 (pesos uruguayos once mil setecientos noventa y cuatro), siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Escalafón D, Grado 1, Denominación Especialista X Serie Especialización, con un carga horaria de 40 horas semanales de labor.-

3º.- La erogación resultante del numeral anterior será atendida con cargo al Programa 521, Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora "001" – "Dirección General de Secretaría", y la diferencia de compensación en el objeto de gasto 042.514.-

4º.- Dispónese que en el caso que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

posesión del cargo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.-

5º.- El respectivo contrato deberá inscribirse a través de la plataforma Gestión Humana del Estado (GHE.UY) y del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

6º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, cometiéndole la notificación de la presente Resolución.-

LACALLE POU LUIS

